



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 131

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2017**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde del día lunes veinte de febrero del año dos mil diecisiete.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; y de la señora Secretaria Municipal Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 131 (20/02/2017).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes, hoy lunes veinte de febrero del año 2017, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 131, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS**

AMALIA DIAZ VALLADARES: *Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 131 (20/02/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 131, hoy lunes 20 de febrero del año 2017, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 131 (20/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 131 del día de hoy lunes 20 de febrero del año 2017, Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 129 y 130; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 131.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 131.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 131 (20/02/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 129 y 130.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión las Actas No. 129 y 130 para ratificación? Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Muchas gracias señor Alcalde, es una corrección en el Punto No. 21 del Acta No. 129, página 33, donde hay un error allí que se refiere a la Comisión de Tierras y lo correcto es Comisión de Economía y Finanzas arriba y debajo de esa página.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta bien, gracias, tiene la palabra el*

regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en vista de que estamos en la lectura ratificación y firma del Acta No. 129, solicito, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se incluya en el respectivo Dictamen de la Comisión de Economía y Finanzas y en el Acuerdo Corporativo contenido en **Punto No. 26, Acta No. 129 de fecha 09/02/2017 para QUE SE ACCEDA** a la exoneración del Impuesto sobre Industria Comercio Servicios solicitada por la **COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO TAULABE LIMITADA**, por carecer dicha entidad de calidad mercantil lucrativa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esta bien, tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Quiero secundar la moción propuesta por el regidor licenciado Luis Cardona, porque la empresa está dentro de lo que establece el artículo 78 de la Ley de Municipalidades y además decir que en el expediente obra las constancias emitidas por CONSUCOOP (antes IHDECOOP) donde se acredita su registro y como está constituida su Junta Directiva, así como también la Ley de Cooperativas establece que son instituciones sin fines de lucro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que es correcto, y procedente lo que ha citado el regidor Luis Cardona, pero no sé si va a cambiar el dictamen, porque el dictamen ya fue emitido, para que se pueda entender de qué forma se va hacer, si se va a cambiar el dictamen o se hará a través de la votación que ya hicimos, porque nosotros votamos prácticamente respaldando el dictamen, en ese momento el dictamen era contrario a lo que pedían.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Lo que yo propongo en calidad de moción es que se incluya en el dictamen así como también en el Punto de Acta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En calidad de moción, la cual fue secundada por el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Solo quiero saber en qué artículo se fundamentó **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 78 de la Ley de Municipalidades y 109 del

Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria abogada Doris Díaz.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Lo que sucedió en este dictamen es que la Cooperativa pedía dos cosas, exoneración en Bienes Inmuebles y exoneración en el impuesto sobre Industria Comercio y Servicio, y el dictamen solo resolvió lo relacionado con bienes inmuebles, no resolvió lo relacionado con el impuesto sobre Industria Comercio y Servicio, entonces es algo que se va incluir, porque el peticionario en su solicitud, pide resolver dos cosas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno entonces lo que haríamos nosotros es agregar al dictamen y al Punto de Acta lo que ha planteado el licenciado Luis Cardona para poder complementar de oficio el dictamen que se presentó en la sesión anterior; entonces se somete a votación agregar como corrección de oficio la moción hecha por el regidor licenciado Luis Cardona y secundada por el regidor abogado Jose Antonio Rivera, y también la corrección que ha presentado el regidor arquitecto Guillermo Milla ¿Suficientemente discutidas las actas 129 y 130? ¿Se aprueban y ratifican las actas 129 y 130? Se aprueban y ratifican.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan aprobada por unanimidad de votos la ratificación de las Actas No. 129 y 130.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acta No. 129 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 09 de febrero del 2017, con las correcciones solicitadas por los regidores licenciado Luis Ernesto Cardona López, abogado Jose Antonio Rivera y arquitecto Guillermo Milla.- SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 130 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 13 de febrero del 2017.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 131 (20/02/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos, damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 131 del día de hoy lunes 20 de febrero del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS

AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las cuatro y treinta y siete minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Vice Alcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal